se pague el valor ejecutado correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.999.800.oo) M/L**, equivalente al 20% de ejecución del acta parcial 02 menos la amortización del 30% del anticipo correspondiente a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($17.999.940.oo) M/L, valor a pagar es de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($41.999.860) M/L.**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

OLGA MANJARREZ CUESTA
Secretaria de Desarrollo Social del Distrito

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

CERTIFICA:

Que recibió a entera satisfacción del contratista **FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" (FUCAB). NIT. 800079424-1**, de la presentante legal **MARIA DEL ROSARIO PEÑA DE MELO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.472.657, El informe físico magnético debidamente firmado, correspondiente a la ejecución del periodo del 04 de septiembre al 03 de octubre de 2021, ejecución de las actividades, conforme a la propuesta aceptada por parte del Distrito y clausulas plasmadas **en EL CONVENIO DE ASOCIACION No. 018 DE 2021.**

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**

Queda la constancia que la supervisión verifico el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las clausulas plasmadas en el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 018 DE 2021. EN ESPECIAL LA CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS**. 2. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor presente a la secretaria de hacienda para el efecto del pago al conveniente los siguientes documentos; informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades convenida y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales del acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, de la seguridad social integral del personal involucrado en el desarrollo del proyecto- acta de recibo parcial y/o final según corresponda- certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF,SENA y caja de compensación familiar de los últimos seis meses, conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente . Cuando se trate de persona jurídica – factura del conveniente aprobada por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y la naturaleza del objeto del convenio.

De igual manera en la supervisión técnica se confirmó que el personal cumple con las condiciones pactadas inicialmente, en la supervisión administrativa se evidenció que el expediente del contrato cumple con los informes solicitados de manera organizada, en la supervisión financiera se revisó que el contratista cumple con los documentos necesarios para efectuar el pago y la adecuada amortización del anticipo y en la supervisión jurídica se constató la adecuada ejecución del contrato.

Por lo tanto, una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" (FUCAB)**, La supervisora autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo del 04 de septiembre al 03 de octubre de 2021, autorizo